n.º 109/03 a instancia de D. Juan Armenteros Eliche y otro frente a Merlobis, S.L. en los cuales se ha dictado auto de 3-11-05 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar a la ejecutada Merlobis, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 75.158,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional »

Ciudad Real, 14 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial Lucio Asensio López.—66.370.

MÓNICA M.ª GARCÍA RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 188/05, a instancia de Eduardo Fernándeaz Álvarez y otros contra la ejecutada Mónica M.ª García Rodríguez, sobre cantidad se ha dictado resolución en el día 09/11/2004 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Mónica María García Rodríguez, en situación de insolvencia total, por importe de 14.763,60 euros de principal, así como 1.476,36 euros que se calculan prudencialmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Santiago de Compostela, 2 de diciembre de 2005.— Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—66.562.

NEUMÁTICAS DE VIGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción y posterior ampliación de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal de los socios de la entidad Neumáticas de Vigo, S.A. celebrada el 14 de septiembre de 2005, en su domicilio social, se acordó por unanimidad, el reducir el capital social de la entidad en la cifra de 157.124 €, por el procedimiento de amortización de 157.124 acciones propias de la sociedad. En la misma junta de fecha 14 de septiembre de 2005, se acordó aumentar el capital social de «Neumáticas de Vigo, S.A.» en la cifra de 36.514 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 36.514 nuevas acciones, representadas por títulos de igual valor nominal y contenido en derechos que las anteriores y numeradas correlativamente de la 35.083 a 71.596 ambas inclusive, y se aprobó la suscripción y desembolso que de las nuevas acciones se realizó en esa misma Junta, por la entidad Rodman Polyships, S.A. quedando fijado el capital social en la cifra de 71.596 euros, representado en la cifra de 71.596 acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas.

Porriño, 22 de diciembre de 2005.—José Ignacio Abeijon González, Director General.—66.555.

NORMELTING 2000, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 201-05, seguida contra el deudor «Normelting 2000, S. L.», se ha dictado el 19-12-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevo bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2017,87 euros de principal y 400 euros de intereses.

Bilbao, 19 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—66.569.

NUEVA HILDESA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

Se comunica que el accionista único de la compañía Nueva Hildesa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, ejercitando las competencias de la Junta general ordinaria de accionistas de ésta última, en fecha 30 de septiembre de 2005, basándose en el Balance de situación de la compañía de 31 de marzo de 2005, verificado por el Auditor de cuentas, acordó por unanimidad reducir el capital social en 953.040 euros, con la finalidad restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución en 110 euros del valor nominal de la totalidad de las acciones, que pasan de 150,25 euros a 40,25 euros, reducción que tiene eficacia inmediata.

Ontinyent (Valencia), 10 de octubre de 2005.—El Administrador único, Francisco Santonja Llinares.—66.599.

OLIVARES HERMANOS SEVILLA, S. L. L.

(Sociedad absorbente)

CENTRO DE ENSEÑANZA ALJARAFE, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que el Socio Único de «Centro de Enseñanza Aljarafe, S. L., Sociedad Unipersonal», «Olivares Hermanos Sevilla, S. L. L.», el día 15 de noviembre de 2005, decidió adoptar la Fusión por absorción de «Centro de Enseñanza Aljarafe, S. L., Sociedad Unipersonal», por parte de «Olivares Hermanos Sevilla, S. L. L.».

La fusión fue adoptada ajustándose al Proyecto de fusión, redactado y suscrito por la Administradora Única de las Sociedades participantes, y que fue presentado a depósito en el Registro Mercantil de Sevilla, con fecha 22 de noviembre de 2005.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste al Socio Único y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión. De acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 25 de noviembre de 2005.—Administradora única, María Paz Olivares Peña.—66.814.

y 3.^a 2-1-2006

OLMEDA Y VINUESA, S. A. (Sociedad absorbente)

HERMAR FARMACÉUTICA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general y público conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Olmeda y Vinuesa, Sociedad Anónima» y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la entidad «Hermar Farmacéutica, Sociedad Limitada» celebradas ambas el día 19 de julio de 2.005, acordaron por unanimidad la

extinción de la entidad «Hermar Farmacéutica, Sociedad Limitada» y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente «Olmeda y Vinuesa, Sociedad Anónima» mediante ampliación de su capital social en 146.962,14 euros de nominal, con emisión de 188.413 acciones de 0,78 euros de valor nominal cada una de ellas, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de las entidades participantes de la fusión, de fecha 2 de junio de 2.005 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Igualmente se pone en conocimiento de los socios acreedores de las sociedades participantes de la fusión, del derecho que les asiste de obtener en el domicilio social de cada una de ellas o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro del balance y acuerdos de Fusión adoptados, así como de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último de estos anuncios, con la expresa mención de inexistencia de obligacionistas.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—Los Consejeros Delegados Solidarios de «Olmeda y Vinuesa, Sociedad Anónima», don Juan José Hernández Martínez y don Federico Hernández Martínez y los administradores solidarios de «Hermar Farmacéutica, Sociedad Limitada», don Juan José Hernández Martínez y Don Federico Hernández Martínez.—67.107. 1.ª 2-1-2006

PRESSING IMPRESSIÓ DIGITAL, S. A. (Sociedad absorbente)

MIGA LASER Y PAPER, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de «Pressing Impressió Digital, Sociedad Anónima» y «Miga Laser y Paper, Sociedad Limitada Unipersonal» aprobaron en sus sesiones válidamente celebradas el día 12 de diciembre de 2005 la fusión por absorción de «Pressing Impressió Digital, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente y «Miga Laser y Paper, Sociedad Limitada Unipersonal» como sociedad absorbida, con extinción, por disolución sin liquidación, de esta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión depositado por los Administradores de «Pressing Impressió Digital, Sociedad Anónima» y de «Miga Laser y Paper, Sociedad Limitada Unipersonal» en el Registro Mercantil de Barcelona e inscritos ambos el 29 de noviembre de 2005 bajo el número 423.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dichos preceptos son de aplicación por remisión expresa del Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 15 de diciembre de 2005.—El Administrador único de Pressing Impressió Digital, S. A., D. Juan Villamayor Torran y los Administradores Solidarios de Miga Laser y Paper, S. L. U., D. Juan Villamayor Torra y D. Juan de Dios García Luque.—66.243.

y 3.a 2-1-2006

PRODUCTOS COLEMAN S. A. Unipersonal

Extravío de Título Múltiple

Se pone en conocimiento general el extravío del Título Múltiple Acciones de Productos Coleman, S. A., Sociedad unipersonal, representativo de 1.000 acciones números 1 al 1.000, ambos inclusive, que será sustituido por un nuevo Título Múltiple Acciones, en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del presente.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.-Secretario, Jorge Vega-Penichet.-66.840.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES INSULARES, S. A.

El Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente se pone en conocimiento de los interesados que en el procedimiento numero 292/2005 se ha dictado Auto de fecha 20 de diciembre de 2005 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que a acuerdo convocar Junta General Extraordinaria de socios de la entidad Promociones y Construcciones Insulares, Sociedad Anónima; señalándose para su celebración el próximo día 16 de Febrero de 2.006 a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si fuera necesario, en segunda convocatoria, Junta que se celebrará bajo la Presidencia del letrado Don Fernando Morell Pou, en el domicilio social sito en la calle Cerdaña número 5, entresuelo segundo, de Palma de Mallorca y con el orden del día fijado por el solicitante, matizando el punto Primero en cuanto al nombramiento del Presidente al estar ya designado. Esto es:

Orden del día

Primero.-Nombramiento de Secretario de la Junta.

Segundo.—Supresión de la restricción y limitación dispuesta en el artículo veintinueve de los Estatutos Sociales, consistente en que para ser administrador es necesario ser accionista; y consecuente, modificación del artículo veintinueve de los estatutos, aprobando una nueva redacción del mismo, en la que para ser nombrado administrador no se requiera la condición de accionista.

Tercero.—Cambiar el actual régimen de funcionamiento del Consejo de Administración, dispuesto en el articulo treinta de los estatutos sociales, por una nueva regulación de su funcionamiento interno, y consecuente modificación del articulo treinta de los estatutos sociales, aprobando una nueva redacción del mismo.

Cuarto.—Separación de los actuales Consejeros y del Secretario no Consejero.

Quinto.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración, previa fijación de su número y consiguiente nombramiento de nuevos consejeros y, en su caso, de Secretario no Consejero.

Sexto.-Aprobación del acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que ostentan los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, su informe y la facultad que les asiste a solicitar la entrega o envío gratuito de esos documentos.

Anúnciese la convocatoria, con quince días de antelación, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario El Mundo, haciéndose entrega al Representante del solicitante de los correspondientes despachos para que cuiden de su gestión.

Notifíquese a la parte instante y al letrado designado como presidente de la Junta.

Insértese testimonio de esta resolución en los autos, llevando el original al Libro correspondiente.

Palma de Mallorca, 20 de diciembre de 2005.–El Secretario.–67.109. 1.ª 2-1-2006

PROMOTORA RACIONALIZADORA DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS, S.A.

(En liquidación)

Complemento a la Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria

El Liquidador ha decidido convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará el

próximo día 24 de enero de 2006, a las 17 horas, en la Notaría de don Ignacio Martínez Gil-Vich, sita en calle Velázquez, 12, bajo, de Madrid, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar del siguiente día, habiendo sido publicada dicha convocatoria en el BORME número 238, de fecha 19 de diciembre de 2005.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance final de liquidación de la compañía, y de la cuota del activo social que deberá repartirse por acción.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Por haberlo solicitado accionistas que representan más del cinco por cien se adicionan los siguientes cinco puntos:

Tercero.—Solicitud de los accionistas minoritarios para que se acuerde el inicio de Acción de responsabilidad contra el Liquidador al amparo de lo establecido en los Artículos 133 y 134 de la Ley de Sociedades Anónimas

Cuarto.-Petición para que se curse escrito al Registro Mercantil para que proceda al nombramiento de Auditor que realice auditoría de los ejercicios correspondientes al proceso de liquidación, todo ello al amparo de lo que establece el Artículo 205.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 359 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Quinto.—Solicitud para que curse escrito a la Agencia Tributaria donde se solicite informe vinculante por el por el que se considere que Promotora Racionalizadora de Explotaciones Agropecuarias, Sociedad Anónima es una sociedad patrimonial.

Sexto.-Solicitar al Interventor Judicial que incluya como Anexo a su informe final de liquidación las alegaciones solicitadas por él mismo a los accionistas minoriarios y que le fueron remitidas por ellos mediante carta acuse de recibo en fecha 1 de julio de 2005 (se adjunta). Asimismo petición para incluir en el Acta Notarial de la Junta a celebrar copia de las actuaciones que los minoriarios están realizando en el Colegio de Economistas contra el citado Interventor por haber aceptado pago de emolumentos de Promotora Racionalizadora de Explotaciones Agropecuarias, Sociedad Anónima, a pesar de la resolución en contrario del Juzgado número 52 de Madrid (se adjuntan).

Séptimo.–Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, y el informe del Interventor, teniendo los señores accionistas el derecho de obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones y formular las preguntas que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.–El Liquidador, Fernando Zorzo Ferrer.–67.101.

SCANOMAT ENTERPRISES, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución y liquidación

El accionista único de la sociedad Scanomat Enterprises, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), según consta en acta de consignación de decisiones de fecha 29 de noviembre de 2005, acordó proceder a la disolución y liquidación de la sociedad y aprobó el balance final de liquidación de la misma, cerrado en esa misma fecha, el cual se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Provisión para gastos de disolución	(4.428,28)
Tesorería	4.428,28
Total activo	0.00

_	Euros
Pasivo:	
Capital Social	180.303,63
Resultado de Ejercicios Anteriores	
Perdidas y Ganancias (Beneficio)	1.264.388,67
Total pasivo	0,00

Barcelona, 27 de diciembre de 2005.–El Liquidador, Mogens Nyhegn.–67.124.

SERVICIOS CREATIVOS GRÁFICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de 24 de diciembre de 2005 se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo 31 de enero de 2006, a las doce horas en primera convocatoria, y el mismo día en el mismo lugar y a las catorce horas en segunda convocatoria, al objeto de debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores de la Sociedad. Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Reunión.

En Madrid, a 28 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Servicios Creativos Gráficos Sociedad Anónima, don Mario Bermejo Rojas.—67.485.

SEUR ESPAÑA OPERACIONES, S. A. Unipersonal

A los efectos previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y del derecho de oposición de acreedores previsto en el art. 166 de dicha norma, se comunica que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad, celebrada en Madrid el día 15 de diciembre de 2005, se acordó por unanimidad una reducción de capital por importe de 5.499.998,42 Euros con la finalidad de devolución de aportaciones en metálico a su accionista único Seur, S. A., mediante la amortización de 913.621 acciones de la Sociedad cuya titularidad corresponde a su accionista único.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo, don Carlos Sanza de la Rica.—67.600.

SEVEN COFFEE IBÉRICA, S. L. (Sociedad absorbente)

SEVEN COFFEE BCN, S. L. Unipersonal

SEVEN COFFEE TGN, S. L. Unipersonal

SEVEN COFFEE VCL, S. L. Unipersonal

SEVEN COFFEE MADRID, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 22 de diciembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Seven Coffee Ibérica, S. L.» de «Seven Coffee BCN, S. L.», «Seven Coffee TGN, S. L.», codas ellas sociedades unipersonales», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y